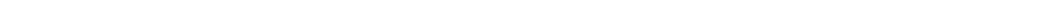


BOLETÍN INFORMATIVO

Nº 3 - 21 de febrero de 2020





La Federación ASPA de Servicios de Prevención Ajenos, celebró la Jornada-Asamblea abierta “Servicios de Prevención Ajenos” en la sede de CEOE, en Madrid.

Más de 100 Servicios de Prevención Ajenos de nuestro país se reunieron ayer, 20 de febrero, en la Jornada-Asamblea “Servicios de Prevención Ajenos, que la Federación ASPA celebró en la sede de CEOE, en Madrid. El Acto fue inaugurado por el presidente de la Federación ASPA, Miguel-Santos Romón Mena

El evento estuvo marcado por el dinamismo de su formato y la organización en dos bloques.

El primer bloque lo que corresponde a una mesa de debate que trató sobre las autoridades y líneas de actuación, que tuvo como moderador al periodista de Castilla y León TV, Sergio García Saseta, quien iba a lanzar preguntas al Fiscal de Siniestralidad Laboral del Principado de Asturias, Enrique Valdés-Solís Iglesias y la Subdirectora General para la coordinación del Sistema de Relaciones Laborales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Irene Marín Luengo. La mesa finalizó con preguntas que los asistentes tuvieron la oportunidad de realizar.

El segundo bloque lo formó una segunda mesa, de carácter informativo, en la que se abordó el estado actual del sector de los Servicios de Prevención Ajenos. El presidente de ASPA, Miguel-Santos Romón Mena realizó un diagnóstico sectorial, seguido de Luis García, miembro de la Junta Directiva de la Federación, quien realizó la fase en la que se encuentra el III Convenio Colectivo Nacional de los Servicios de Prevención Ajenos. Finalizó este bloque con la intervención del gerente de ASPA y ANEPA, Óliver Martín, quien evitó el déficit de profesionales sanitarios, de preocupación para el sector, y de la búsqueda de soluciones.

Rosa Santos Fernández, directora del departamento de empleo, educación, diversidad y protección social de CEOE clausuró la jornada.

A continuación tuvo lugar un almuerzo de asociados, en un céntrico restaurante madrileño.

“Los SPA somos el corazón de la prevención en España

Un sector maduro, consolidado, estable, con un alto grado de especialización y experiencia, que permite proporcionar un servicio de calidad y garantías, basado en las personas, y con un alto nivel de satisfacción por la empresa, los clientes y los trabajadores. Todo ello, unido al valor social de nuestra actividad, de importancia vital, supone un aporte único en beneficio de toda la sociedad española ”.

SPAjenos.



Se vive en un mundo que se encuentra en constante cambio y la realidad del día a día así lo demuestra. En este contexto, los empleados de todas las empresas, independientemente de su tamaño, tienen la necesidad de reciclarse continuamente para estar al día de las novedades del sector donde trabajan, las nuevas metodologías de trabajo o las nuevas herramientas tecnológicas, entre otros muchos ámbitos. Para ello, la formación es un aspecto fundamental, especialmente para actualizar y ampliar las competencias de los trabajadores.

Sin embargo, las empresas españolas se encuentran a la cola en lo que al ámbito de la formación se refiere. Tan solo 360.052 empresas han realizado formación bonificada entre sus empleados en

2018, de las 1.696.281 empresas potenciales beneficiarias de este sistema. Es decir, tan solo el 21,22% de las empresas que potencialmente habrían podido acceder a esta bonificación han puesto en marcha planes de formación entre sus trabajadores, según el último Informe anual Formación en las Empresas 2018, elaborado por la [Fundación Estatal para la Formación en el Empleo \(FUNDAE\)](#).

Este tipo de formación se financia con cargo a las cotizaciones de los trabajadores. En concreto, todos los meses, los empleados destinan de manera obligatoria el 0,7% de su base de cotización a esta cobertura, 0,10% a cargo del trabajador y el 0,60% restante a cargo de la empresa, de manera que cualquier compañía que así lo solicitase podría acceder a planes específicos de formación para sus empleados (Formación Bonificada o Programada).

La situación actual es especialmente preocupante entre las microempresas, ya que tan solo el 16,6% de las mismas han realizado algún tipo de plan de formación en el último año. Este porcentaje aumenta hasta el 49,7% en el caso de las pequeñas empresas; hasta el 81,2% en el caso de las medianas empresas y hasta el 92% para las grandes empresas. Dicho de otro modo, más del 83% de las empresas de menos de diez trabajadores no han puesto en marcha planes de formación para sus trabajadores.

Los empleados son conscientes de esta realidad y por eso reclaman proyectos de formación específicos para mejorar sus habilidades. Según el estudio El Futuro Real del Trabajo, elaborado por la consultora Gallup, un 71% de los trabajadores españoles opina que le hace falta reforzar sus capacidades actuales y el 67% que necesita aprender otras nuevas. En general, el 81% de los trabajadores y las trabajadoras que no ha participado en cursos de formación considera que es la empresa quien debería encargarse de buscar las oportunidades de capacitación.

Los empresarios del ámbito de la formación también reclaman una mayor colaboración público-privada en la formación profesional, además de campañas de sensibilización a cargo de las administraciones sobre el papel de la formación continua en las empresas. Sin embargo, muchas micropymes desconocen cómo aprovechar estos sistemas de formación, especialmente la formación bonificada.

Por esta razón, Aenora celebra el 13º Congreso Nacional de Formación Continua, un foro de encuentro para profesionales y proveedores del sector de la formación que se celebrará en Madrid el 5 y 6 de marzo de 2020 en el espacio Talent Garden Madrid.

Dos jornadas cargadas de ponencias, mesas redondas, debates, talleres técnicos, foros, píldoras formativas, entregas de premios y un curso técnico con las novedades en la normativa y la nueva línea de negocio que se presenta para los centros con las licitaciones en formación y enseñanza.

No cabe duda que la formación continuará siendo en el futuro uno de los desafíos más importantes de las empresas españolas y una de las principales demandas de sus trabajadores. En este sentido, el sector de la formación para el empleo tiene un papel fundamental para proporcionar las herramientas necesarias para convertir esta necesidad en una realidad.

Derogación del artículo 52 d) del Estatuto de los Trabajadores, relativo al despido objetivo por bajas médicas, aún justificadas.



I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

- 2381** *Real Decreto-ley 4/2020, de 18 de febrero, por el que se deroga el despido objetivo por faltas de asistencia al trabajo establecido en el artículo 52.d) del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.*

El Consejo de Ministros ha aprobado con fecha 18 de febrero de 2020 un **Real Decreto-Ley** que **deroga el artículo 52.d) del Estatuto de los Trabajadores** que, hasta la actualidad, contempla el despido por causas objetivas como consecuencia de bajas médicas intermitentes, aun cuando estaban justificadas.

El BOE, del miércoles 19 de febrero de 2020, publicado el **Real Decreto-ley 4/2020, del 18 de febrero**, por el que **se deroga el despido objetivo por faltas de asistencia al trabajo establecido en el artículo 52.d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores**, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

El citado precepto facultaba al empresario a extinguir el contrato de un trabajador por causas objetivas en caso de faltas de asistencia al trabajo, incluso justificadas pero intermitentes, siempre y cuando alcanza el 20% de las jornadas hábiles en dos meses consecutivos, y siempre que el total de faltas de asistencia en los doce meses anteriores alcanza el 5% de las jornadas hábiles, o el 25% en cuatro meses discontinuos dentro de un período de doce meses.

El precepto contenido sin importar muchas veces para casos de ausencias debidas, por ejemplo, huelga legal, al ejercicio de actividades de representación legal de los trabajadores, accidente de

trabajo, maternidad, riesgo durante el embarazo y la lactancia, enfermedades causadas por embarazo, parto o lactancia, paternidad, o por situación física o psicológica derivada de violencia de género.

Según la propia norma la supresión, impulsada desde el Ministerio de Trabajo y Economía Social, tiene el objetivo de evitar que se produzcan discriminaciones directas o indirectas para colectivos especialmente vulnerables, como las personas trabajadoras que padecen alguna discapacidad, enfermedades crónicas o de larga duración o que se dedican al cuidado de personas dependientes, siendo estas últimas, en su mayoría, mujeres.

El Real Decreto-Ley **entró en vigor el día 20 de febrero de 2020**

[Descargar](#)

Cepyme

The banner features a teal header with a white icon of a person wearing a hard hat and a triangle with an exclamation mark. The text in the header reads "CURSOS ONLINE GRATUITOS" in large white letters, with "Sector Servicios de Prevención Ajenos" in smaller white letters below it. The main image shows three people (two men and one woman) looking at a laptop screen in a professional setting. The logo "Cursos femxa.es" is overlaid on the image. At the bottom left, it says "Formación 100% subvencionada por:" followed by the logos of the Spanish Government (GOBIERNO DE ESPAÑA), the Ministry of Labor and Social Economy (MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL), and the State Public Employment Service (SEPE). At the bottom right, there is an orange arrow icon pointing up and the text "¡Infórmate aquí!" in white.

Jornada SICUR

Gestión de cancerígenos y mutágenos en la empresa. Una visión holística



Departamento de Promoción de la Salud y Epidemiología Laboral

- Normativa (comunitaria y española). Situación actual y tendencias de futuro: INSST. Dña Virginia Galvez Pérez. Directora Área Higiene Industrial. CNNT INSST
- Aspectos técnicos en el control del riesgo de exposición a cáncer y mutagénicos: Servicios de Prevención Ajenos (ANEPA / ASPA). Dra. Anna Oubiña Albaladejo. Directora Técnica Prevención Industrial. SGS Tecnos, SA
- Aspectos de vigilancia de la salud en el control de riesgo de exposición a cáncer y mutagénicos. ASPREN Dr. Guillermo Gil Ballester. Director Área Vigilancia Salud Valora Prevención.
- La visión desde las asociaciones empresariales: OFICEMEN. D. Pedro Mora Pérís. Director Técnico.
- Coloquio * No se requiere inscripción previa. Se puede acceder a la Jornada con el pase de acceso a la Feria.

CEOE Y CEPYME advierten que la reforma de la subcontratación de trabajo desborda lo laboral e impactará en el modelo productivo.



La Junta Directiva de CEOE, reunida este miércoles, ha abordado varias cuestiones muy relevantes de la esfera laboral que, trascendiendo a este ámbito, pueden incidir de forma directa y grave en el propio funcionamiento de la economía de nuestro país y de Europa.

El Ministerio de Trabajo ha propuesto la modificación inminente de algunos artículos del Estatuto de los Trabajadores, entre ellos el que regula la subcontratación de obras y servicios (artículo 42), pese a que este punto no es objeto de la última reforma laboral.

Las empresarias y los empresarios españoles siempre hemos defendido el valor de las personas trabajadoras como elemento clave para la competitividad de las empresas. Sin embargo, esta propuesta, en sus términos actuales, podrían aparecer graves consecuencias para el tejido empresarial y el empleo, y por eso no podemos secundarios.

En la actualidad, la economía española y europea se basan en un modelo ya consolidado de

descentralización y colaboración, en la mayor parte de las empresas y sectores delegados en diferentes niveles de subcontratación de tareas y servicios especializados, logrando una mayor eficiencia y adaptación al entorno . Esto ha generado un tejido empresarial muy sólido.

Sin embargo, una reforma que limita las opciones de descentralización harán posible la invasión de la supervivencia de muchas empresas españolas.

Concretamente, el Ministerio de Trabajo aprueba su propuesta para toda la cadena de subcontratación adopta las condiciones laborales de la empresa principal, muchas empresas subcontratadas verían poner en peligro su viabilidad y, con ella, muchos puestos de trabajo.

Esto puede incluir que no sería posible desde la empresa absorbente principal de todo el empleo que genera estas empresas, máxime en el contexto actual de desaceleración. Por tanto, vemos claramente que la solución planteada por el Ministerio podría generar riesgos no medidos.

Con todo, después de un análisis profundo, efectivamente existen los efectos no deseados de la reforma laboral de 2012 que se circunscribe a la posibilidad de regular por convenio de empresa los salarios de los trabajadores. Esto ha dado lugar a un número reducido de ellos se vean inmersos en una situación de devaluación salarial que ni amparamos ni compartimos.

Para eliminar este efecto no deseado y no hacer desaparecer de nuestra ordenación una figura clave como es la subcontratación, desde CEOE y Cepyme proponemos que las condiciones salariales y de la jornada de las personas trabajadoras se regulen en estos casos a través de la negociación colectiva sectorial , legitimando al convenio de empresa a las cuestiones regulares que conciernen a su organización interna.

Efectos del Salario Mínimo

Por otro lado, como ya habían tenido contacto con organizaciones, tras analizar los efectos de la última subida del salario mínimo (SMI) hasta los 950 euros, han corroborado que está teniendo un impacto negativo en el sector de las empresas que prestan servicios a la Administración, no estar indexados los contratos públicos al SMI.

También en el empleo del sector agrario, en la esta subida ahonda en los problemas de costos que arrastra el campo desde hace años.

Por ello, CEOE y Cepyme han vuelto a mostrar toda su solidaridad y apoyo en estos dos movimientos.

CEOE

Los consumidores están preparados para abandonar el consumo de marcas que no prioricen con la sostenibilidad y el medio ambiente.



Una nueva encuesta internacional publicada por ING pone de manifiesto cómo está cambiando la actitud de los consumidores hacia las marcas que no priorizan la sostenibilidad y los aspectos ambientales. Según los datos de la encuesta, los consumidores continúan siendo parte de un modelo lineal de "economía de conveniencia" que se basa en "coger, hacer y desperdiciar" a expensas de las empresas ofrezcan una transición más fluida hacia la "economía circular" que fomenta un compromiso significativo con los principios circulares de "reducir, reutilizar y reciclar".

Tal y como desvelan los datos del informe: "Aprendiendo de los consumidores: Cómo los cambios en la demanda están moldeando la transición de la economía circular de las empresas" , la mayoría de los encuestados cree que su comportamiento y sus elecciones pueden tener un impacto positivo en los desafíos ambientales mundiales (83%). Además, el 61% dice que podrían estar menos dispuestos a comprar el producto de una empresa si descubrió que su desempeño en materia de prácticas ambientales es deficiente.

Las conclusiones del estudio, que ofrecen un análisis detallado de las interacciones de los consumidores con marcas de moda, alimentación y electrónica; Pondremos en relieve las actividades circulares de los consumidores y el apetito por nuevos modelos de productos y servicios. Además, el informe señala los

beneficios que obtuvieron las empresas que se adaptan al principio de la economía circular: "reducir, reutilizar, reciclar"; y que se alinean con los cambios que les demandan los consumidores en esta materia.

Según las conclusiones de la encuesta, para captar la oportunidad de la economía circular y comprometerse con los consumidores, las empresas deben comprender primero las barreras que impiden la adopción generalizada por parte de los consumidores:

- **Concienciación y educación:** En la industria electrónica, solo el 21% de los encuestados piensa que las empresas especifican información específica sobre el impacto ambiental de los productos; el 41% no sabe dónde acceder a los servicios de reparación; el 71% no conoce las plataformas de intercambio de dispositivos; y el 39% no puede distinguir entre plásticos reciclables y no reciclables.
- **Empoderamiento y seguridad:** La razón principal para no reparar la ropa es la creencia de los consumidores de que, para hacerlo, necesitan habilidades que no tienen, (un 48% de los encuestados así lo considera). Por otro lado, la seguridad de los datos es la segunda preocupación más citada (42%) en relación al alquiler de dispositivos electrónicos.
- **Infraestructura circular y conveniencia:** El compromiso con prácticas circulares más novedosas está siendo frenado. El 41% de los encuestados piensa que alquilar ropa requiere mucho más esfuerzo, y el 36% afirma que el tiempo es una barrera para reparar los dispositivos.
- **Coste:** El precio continúa siendo un factor decisivo para muchos consumidores al comprar ropa, comida o dispositivos electrónicos. Más de la mitad de los consumidores (54%) eligen productos de bajo costo o de moda rápida en lugar de otros más caros y duraderos.

Para que las empresas puedan hacer frente a estas barreras necesitan una comprensión más profunda de la motivación del consumidor. En este sentido, el análisis de ING identifica tres grandes grupos: "Campeones circulares", "Simpatizantes circulares" y "No comprometidos". El informe identifica dentro del sector industrial las diferentes decisiones de compra, comportamientos y motivaciones de cada grupo en la adopción, o no, de prácticas de economía circular. A través de la comprensión de las diferencias en las motivaciones de cada segmento de consumidores, las marcas pueden obtener una visión de cómo hacer la transición hacia los modelos de negocios circulares.

En un informe relacionado publicado el año pasado, casi cuatro de cada cinco empresas estadounidenses tenían la intención estratégica de implementar un marco de economía circular (62%) o ya habían establecido uno (16%). Los dos informes de economía circular de ING cambian el progreso de las empresas y los consumidores en la transición y la participación en el modelo económico circular.

Prevención, lo mejor ante el coronavirus.



Las autoridades sanitarias chinas situaron hoy en 2.236 fallecidos y en 75.465 contagios de la neumonía COVID-19, provocada por el coronavirus SARS-CoV-2, diagnosticados en su país.

Los datos se actualizan a diario, pero los publicados el 10 de febrero de 2020 por parte de la [organización mundial de la salud \(OMS\)](#) detectan el 82% de los pacientes que padecen una enfermedad leve; el 15% ven pronunciada la gravedad; y el 3% llega al nivel más crítico. A pesar de las cifras que se ofrecen a diario, desde que se produjo la alerta mundial, sobre muertes y nuevos contagios es elevada aún no se ha establecido una tasa de mortalidad.

Hasta la fecha se han detectado casos en 25 países, España incluida, por lo que las autoridades sanitarias, han informado a los profesionales sanitarios sobre las medidas que se deben adoptar. De hecho hoy se han conocido tres nuevos casos en Italia y otros tres en Iran y Tokio ha cancelado sus eventos públicos de gran escala hasta el 15 de marzo.

La Organización Mundial de la Salud recomienda las siguientes normas básicas de prevención

1.- HIGIENE. Mantener una correcta higiene de manos, lavándolas de forma adecuada con agua y jabón o usando con regularidad un desinfectante de manos en gel a base de alcohol.

2.- TRANSMISIBLE DE PERSONA A PERSONA. Se sabe que el nuevo coronavirus (2019-nCoV) se transmite de persona a persona. Se debe evitar el contacto cercano con quienes tengan fiebre o tos. El virus tiene un período de incubación de 2 a 14 días. Favorece la infección por neumonía, la dificultad para respirar con normalidad y, en algunos casos, vómitos y / o diarrea.

3.- NARIZ Y BOCA CUBIERTAS. Proteger las mucosas bucales y nasales es clave para combatir el contagio. Si se tose o estornuda se debe utilizar un pañuelo de un solo uso que debe ser eliminado automáticamente. Después hay que higienizar las manos con el desinfectante.

4.- ALIMENTOS BIEN COCINADOS. Se deben evitar en la dieta alimentos poco cocinados o crudos. A la hora de cortar o manipular los alimentos se deben limpiar, cada vez, las superficies con las que entran en contacto.

5.- EVITAR EL CONTAGIO. El (2019-nCoV) puede transmitirse por contacto, a través de las secreciones respiratorias y / o bucales, a través de personas afectadas que, incluso, no presenta síntomas (como tos o fiebre). Las autoridades sanitarias recomiendan que las personas que hayan estado en zonas donde haya detectado el virus permanezcan en cuarentena.

AGENDA



- 02/02/2019 - Reunión del Consejo Técnico de la Revista Formación de Seguridad Laboral.
- 02/02/2020 - Comisión de Diálogo Social y Empleo.
- 12/02/2020 - Reunión con el área de Salud Laboral del Ministerio de Sanidad.
- 10/02/2020 - Reunión Comisión de Servicios Especializados Intensivos en Personas de CEOE.
- 11/02/2020 - Reunión Comisión Sociedad Digital CEOE
- 12/02/2020 - Reunión DG Salud Pública del Ministerio de Sanidad.
- 14/02/2020 - Comisión Paritaria Sectorial de SPA de Formación. SEPE

- 17/02/2020 - Reunión Ministerio de Sanidad
- 18/02/2020 - Reunión Comisión Digital de CEOE.
- 18/02/2020 - Reunión Junta Directiva de CEPYME.
- 19/02/2020 - Mesa negociadora del III Convenio Colectivo Nacional de los SPA.
- 19/02/2020 - Grupo de Trabajo de economía circular de CEOE.
- 20/02/2020 - Jornada-Asamblea abierta "Servicios de Prevención Ajenos".
- 26/02/2020 - Jornada Agentes Gestión de Cancerígenos en SICUR 2020 - 26 de febrero.
- 26/02/2020 - Subcomisión de PRL de CEOE.
- 27/02/2020 - Comisión de Industria y Energía de CEOE
- 03/04/2020 - GT Empresas Trabajo Temporal de la CNSST.
- 26/03/2020 - Comisión Relaciones Internacionales CEOE
- 27/03/2020 - Subcomisión de Formación Profesional para el Empleo, perteneciente a la Comisión de Educación y Formación de CEOE



Sumario de #MICRONEWS y circulares

02/04/2020 - Informe "La producción normativa en 2019". CEOE.

02/05/2020 - Comisión de Diálogo Social y Empleo de CEOE // Consejo Técnico de la Revista de Formación de Seguridad Laboral. 06/02/2020 - Circular de CEOE sobre Real Decreto 231/2020, de 4 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2020.

07/02/2020 - Sentencia reciente de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo sobre el derecho a un permiso retribuido de 20 horas anuales de formación.

10/02/2020 - Reunión 10/02/20: Comisión de Servicios Especializados Intensivos en Personas de CEOE.

11/02/2020 - Comisión Sociedad Digital CEOE.

11/02/2020 - Organizamos la Jornada Agentes Gestión de Cancerígenos en SICUR 2020 - 26 de febrero.

11/02/2020 - XV Informe los + buscados de 2020. Spring Professional (Consultora del Grupo Adecco)

12/02/2020 - Reunión con el Ministerio de Sanidad, DG de Salud Pública

12/02/2020 - La Audiencia Nacional avala que las pausas para fumar, desayunar o tomar café no contactable como tiempo de trabajo

(Sentencia no firme)

13 / 02/2020 - Observatorio del mercado laboral feb'20 CEOE.

14/02/2020 - Comisión Paritaria Sectorial de los Servicios de Prevención Ajenos. FUNDAE

17/02/2020 - Reunión 17/02/20: Ministerio de Sanidad, Área de Salud Laboral.

18/02/2020 - Comisión Sociedad Digital CEOE.

18/02/2020 - Junta directiva de CEPYME.

19/02/2020 - Mesa negociadora del III Convenio Colectivo Nacional de los SPA // Grupo de Trabajo de economía circular de CEOE.

19/02/2020 - Jornada Agentes Gestión de Cancerígenos y mutágenos. Una visión holística. SICUR 2020 - 26 de febrero.

20/02/2020 - Jornada-Asamblea abierta "Servicios de Prevención Ajenos".

20/02/2020 - Comunicados públicos de CEOE tras la reunión de sus Órganos de Gobierno.

21/02/2020 - Publicaciones en medios de Asamblea-Jornada Federación ASPA

21/02/2020 - Derogación del art. 52 D) del Estatuto de los trabajadores relativo al despido objetivo por bajas médicas aun justificadas.